LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (01) Partida 06 Capitulo 02 Programa 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		13.085.457	13.374
07		INGRESOS DE OPERACION		559.126	13.374
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		106.227	106
00	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		106.227	100
	99	Otros		100.227	106
09		APORTE FISCAL		12.420.104	13.268
	01	Libre		12.258.357	13.268
	03	Servicio de la Deuda Externa		161.747	
		GASTOS		13.085.457	13.374
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	6.333.003	8.554
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	881.105	2.526
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.640.142	1.800
	01	Al Sector Privado		3.185.772	
	003	Fundación Imagen de Chile	05	3.185.772	
	03	A Otras Entidades Públicas	06	2.454.370	1.800
	552	Certificación de Origen	07	553.785	
	554	Negociaciones y Administración de Acuerdos		1.786.026	1.780
	557	Defensa Comercial	08	114.559	20
25		INTEGROS AL FISCO		1.020	
	01	Impuestos		1.020	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		68.440	194
	04	Mobiliario y Otros		10.619	
	06	Equipos Informáticos		41.315	21
	07	Programas Informáticos	09	16.506	173
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			300
	01	Al Sector Privado			300
	065	Fundación Chilena del Pacífico			300
34		SERVICIO DE LA DEUDA		161.747	
	02	Amortización Deuda Externa		138.296	
	04	Intereses Deuda Externa		23.451	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (01)

Partida : 06 Capitulo : 02 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
02	No regi	on máxima de personal rá la limitación establecida en el inc ey N°18.834, respecto de los empleos a on.			
	- Miles de	extraordinarias año e \$ ación máxima para gastos en viáticos			129.210
	- En Te - En el	erritorio Nacional en Miles de \$. Exterior en Miles de US\$			3.062 309
	- Miles de) Autoriz	ación máxima para cumplimiento artículo		ésimo tercero	54.770
03	- N° de per - Miles de f) El per permane desempe Mediant tardar Presupu anual o g) El per carácte fundada funcior Los decret en los a de 1979, cargos de provistos		ior debera sea el de que se del sación de se de contra desempe de precisa exceder de aplicación el D.F.L. Ministro dos al extende se al extende de contra de	berá dictar a me la Dirección ón máxima y gas eñar funciones diante resolucirse las referid 61 funcionarion de lo dispues N° 105 (RR.EE. de Hacienda. L	se ás de to de ón as s. to),
04 05 06	- Miles Estos rec Dirección Imagen de desarrolla hasta \$830 La Direcc publicar e incorporar financiero Con cargo necesarios convenios Los conve asignacion del Service	cursos serán transferidos conforme al General de Relaciones Económicas Interchile, en el cual deberá estipularse, ar, las metas, plazos y forma de rendir 0.000 miles para gastos en personal. Esón General de Relaciones Económica en su página web el convenio y la Fundace en su página web información tras y una memoria anual de sus actividade a estos recursos se podrá efectuar con personas naturales. Enios y contratos a honorarios que se de este ítem durante el año 2012, se	ernacional a lo meno cuenta de as Intern ción Image imestral es, incluy r todos lo mas de es se celebre se aprobas	les y la Fundacos, las accione e su uso. Incluacionales deb en de Chile deb sobre sus esta yendo su balancos gastos que ste ítem, incluien con cargo a rán por Resoluc	ión s a uye erá erá dos e. ean dos las ión

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (01)

Partida	:	06
Capitulo	:	02
Programa	•	01

Sub Título Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
--------------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

certificación de origen. El personal a contrata o a honorarios asignado a esta tarea, tendrá la calidad de Agentes Públicos para estos objetivos.

- O8 Incluye recursos para la defensa de intereses económicos y comerciales, los que podrán ser transferidos a otros Organismos del Sector Público y no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor.
- 09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.